

En el año
en el 7 de 2010

2266.

02-09-2010

Chone, septiembre del 2010

17362



Señores:
Registro de Sociedades
INDENTENCIA DE COMPAÑIAS
PORTOVIEJO

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañía, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha marzo del 2010, se procedió a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la empresa "COMPAÑÍA DE BUSES SANTA RITA S.A." Las siguientes transferencias de acciones:

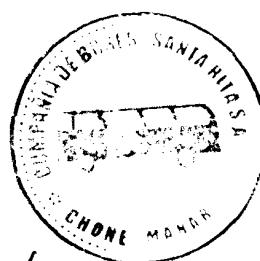
CEDENTE	C.C. #	CESIONARIO	C.C. #	# DE ACCIONES
Edison Ramón Molina Alcivar	130113339-1	Edison Paul Molina Loor	171393866-8	1975

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y la acción tiene un valor de cuatro centavos de dólar cada una.

Las acciones tienen un valor total de tres dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar.

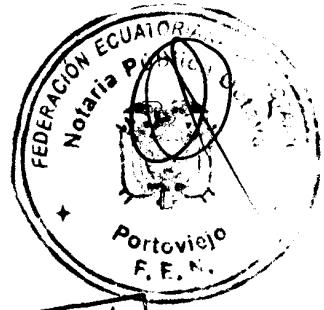
Atentamente,

ALFREDO MOLINA ALCIVAR
GERENTE GENERAL
"CIA. SANTA RITA S.A."



AUDA. Eloy Altam. F.N.
Chone - Manabí.

Chone, marzo del 2010



Señor:

- Administrador de la Compañía de Buses Santa Rita S.A
- Ciudad:

Estimado señor:



De conformidad en lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunico a usted que con fecha 01 de Marzo del 2010, el Señor Edison Ramón Molina Alcivar de nacionalidad Ecuatoriana y poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130113339-1 de estado civil divorciado, me ha transferido en su totalidad las Acciones con mil novecientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar equivalente a cada una del total que posee en la Compañía de Buses Santa Rita S.A.

En consecuencia sírvase inscribir dicha transferencia en el libro de Acciones y Accionista de la Compañía, así mismo se servirá anular el Titulo Valor original y se emitirá un nuevo título de setenta y nueve centavos de dólares a favor del cesionario

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañía, firmamos conjuntamente esta comunicación Cedente y Cesionario

Atentamente,

Edison Ramón Molina Alcivar
C.I.130113339-1
CEDENTE

Edison Ramón Molina Alcivar
C.I.171893866-8
CESIONARIO

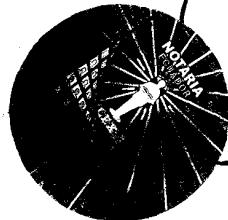
Silvia Flores De Valgas Rodríguez
C.I.130908330-9

TARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO..-

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.-

SIENTO RAZON QUE EL PRESENTE DOCUMENTO (CESION DE ACCIONES) CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES: EDISON RAMÓN MOLINA ALCIVAR (CEDENTE) ; EDISON PAÚL MOLINA LOOR (CESIONARIO) Y SILVIA FLORES DE VALGAS RODRIGUEZ. -SE PROTOCOLIZO EN LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y CON EL PATROCINIO DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO LA PRESENTE PROTOCOLIZACION SE LA HACE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL II DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS NOTARIALES. DOY FE.

PORTOVIEJO, 09 DE AGOSTO DEL 2010



[Large, heavily scribbled signature over the stamp area]

NOMBRE DEL SISTEMA: Ramón Molina Alvaro
EDAD: 60
NACIONALIDAD: Peruano
CEDULA DE IDENTIDAD: 600006186-9

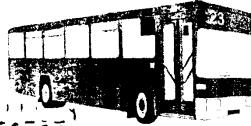
Campaña de Transporte Urbano

“EQUITY LITIGATION”

CHONE · MANABI

AP-08ADA-MEDIA1 E-PESQUÍDIO , 86-1-2-00387 MARZO 26 DE 1986

3 129044546001



Nº 0021

INSTRUCCIONES:

COLUMNA 1	Avale a nombre de la persona que el autor está sobre - pago de multa cuando se negocia con las Administradoras de la Compañía.
COLUMNA 2	Avale a nombre total del capital suscrito por el económico.
COLUMNA 3	Avale a nombre total de acciones suscritas por el económico.
COLUMNA 4	Avale todos los pagos parciales hasta que fueren o cubran el 100% de las acciones suscritas.
COLUMNA 5	Avale el nombre de las acciones liberadas o seguidas, solo cuando se complete el pago total de acuerdo con la Cuenta.
COLUMNA 6	Avale el nombre y series que corresponden a las acciones liberadas.
COLUMNA 7	Avale el valor unitario de cada acción liberada.
COLUMNA 8	Avale la descripción de las acciones liberadas.
COLUMNA 9	Avale el valor total de las acciones liberadas, el cual debe coincidir con la suma de los pagos parciales.
COLUMNA 10	Avale a nombre de la persona que llevó la acción.
COLUMNA 11	Avale a nombre de Certificante que realizó la o las acciones correspondientes y verificadas.

Bentifijo que es
Ziel copia
del original
Hernández



COLUMNA 12
COLUMNA 13
COLUMNA 14
COLUMNA 15
COLUMNA 16
COLUMNA 17
COLUMNA 18
COLUMNA 19
COLUMNA 20

Añade la serie de las acciones compradas o vendidas. En el caso de Certificados provisionales, esta columna no debe llenarse.

Añade la numeración de las acciones compradas o vendidas, en el caso de Certificados provisiores, añade el número de este ítem.

Añade el valor total de la transferencia realizada.

Añade el nombre de la persona que compró la acción o certificado.

Registra el valor total del Certificado o de las acciones transferidas

Registra el valor de los pagos parciales o totales y las compras de Certificados o acciones

Así como el saldo por los aumentos o disminuciones de las columnas 16 y 17.

Registra la firma del representante legal de la Compañía en cada operación

En caso de pionerazón de acciones o establecimiento de cualquier garantía real o personal o afectación de cualesquier otras, habrá de constar, cada hecho en su orden.

